



BASES DEL CONCURSO IV CASTING ADULTOS “THADER FASHION WEEK” (TFW) DE CENTRO COMERCIAL THADER

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL THADER, con C.I.F **H-73473134** y con domicilio en Murcia, **Avda. Juan de Borbón, s/n, 30110 Churra** (en adelante, **“C.P. C.C.THADER”**), como propietaria del Centro Comercial (en adelante, **“CC Thader”**), tiene previsto organizar un concurso denominado **IV CASTING ADULTOS “THADER FASHION WEEK”** (en adelante, **“Concurso”**) en el territorio de Murcia.

El objeto del Concurso consistirá en seleccionar de entre las personas que, cumpliendo los requisitos recogidos en estas bases, estén interesadas en participar como modelos del CC Thader y se inscriban a tal efecto en el CC Thader en las fechas que se indiquen (en adelante, “Candidatos”). En este sentido, se seleccionarán entre los Candidatos a veinte (20) modelos (en adelante, los “Modelos”) que podrán participar en la Pasarela Adultos de “IV THADER FASHION WEEK” del CC Thader; El plazo de votaciones en Facebook se establece desde el **14/10/15 a partir de las 12:00h hasta el 22/10/15 a las 23:59h.**

Este concurso se Premiará con:

- La participación en la Pasarela de **“IV THADER FASHION WEEK (TFW)”** para los **20** candidatos (quince chicas y cinco chicos), que obtengan más votos a través de la plataforma en internet adoptada para ello, de entre los **30** candidatos (veinte chicas y diez chicos) que escoja el Jurado en el casting que se celebrará el **10 de Octubre de 2015.**
- La modelo femenina y el modelo masculino más votados en la fase de votación on line del Concurso, recibirá cada uno un cheque-regalo de **250€** (doscientos cincuenta euros) para compras en los locales del CC Thader.

1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el presente Concurso conlleva por parte del Candidato la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el Candidato acceda a participar en el Concurso, así como al criterio de C.P.C.C.THADER en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, el Candidato deberá leer atentamente las Bases antes de participar en el Concurso, dado que éstas podrían haber sufrido modificaciones desde la última vez que accedió a ellas.

2. ÁMBITO TERRITORIAL:

El Concurso se desarrollará en el ámbito territorial del municipio de Murcia y poblaciones aledañas.

3. DURACIÓN:

El Concurso comenzará con la realización del casting el día 10 de Octubre de 2015 en la Plaza de la Moda del Centro Comercial. El horario del Casting es de 11h a 14h y de 17h a 21h.

El período de votación on line se establece desde **el 14/10/1/2015 a partir de las 12:00h hasta el 22/10/15 a las 23:59h**. El día 23 de Octubre de 2015 estará cerrado el periodo de votación y el nombre de los 20 Candidatos más votados del Concurso será anunciado en www.thader.net, www.thaderfashionweek.es y/o en los medios de comunicación que C.P.C.C.THADER considere oportunos dentro del municipio de Murcia. El Concurso finalizará con la realización de una Pasarela de moda dentro de las actividades de "IV THADER FASHION WEEK", que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 2015.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

La participación en el Concurso es totalmente gratuita.

Para participar en el Concurso, los Candidatos habrán de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener entre 18 y 35 años.
- b)** Ser una de las trescientas (300) primeras personas en presentar la inscripción el día del casting.
- c)** Facilitar, a requerimiento de C.P.C.C.THADER, los datos de contacto necesarios (entre los que necesariamente figurará un teléfono móvil válido) con el fin de abrir un canal de comunicación necesario para las diferentes fases del

Concurso. Los administradores de C.P.C.C.THADER se reservan la facultad de retirar del Concurso al candidato que se niegue a identificarse.

d) No será necesaria experiencia previa ni título o acreditación académica o formativa de ningún tipo.

e) Se recomienda llevar una camiseta blanca y un pantalón vaquero para participar en el casting.

f) Se realizarán unas fotos a cada participante y tendrá que hacer cada candidato una demostración de cómo desfilan frente al Jurado.

g) No podrán participar en el Concurso los empleados de C.P.C.C.THADER., ni cualquier otra persona involucrada en el desarrollo del Concurso, ni ninguno de los familiares hasta 2º grado.

5. FASES DEL CONCURSO:

El proceso de selección de los Modelos del presente Concurso se divide en dos fases:

a). **La selección de Modelos** se llevará a cabo por un Jurado compuesto de 4 personas, entre las que se encontrarán:

- 1 Directora de la Revista Shopper Magazine
- 1 Representante Agencia de Modelos 'Ciao Models'
- 1 Representante de LCET
- 1 Miembro de la Dirección del Centro Comercial.

El jurado seleccionará a los 30 mejores candidatos (20 chicas y 10 chicos) que se hayan presentado al casting, y estos 30 candidatos serán los que pasen al concurso de votación on line, donde se elegirán entre los más votados a los 20 modelos (15 chicas y 5 chicos) que desfilen finalmente en la pasarela TFW.

b) Fase de Votación de Modelos por C.P.C.C.THADER: Se publicará una imagen de cada participante en la web www.thaderfashionweek.es y se abrirá un periodo de votaciones desde el 14 de Octubre hasta al 22 de Octubre. **Las quince (15) chicas y los cinco (5) chicos** más votados serán los seleccionados para participar en la Pasarela de "TFW". En caso de empate a votos, C.P.C.C.THADER se reserva el derecho a elegir entre los igualados según su propio criterio. El fallo será inapelable.

6. MECANISMO DEL CONCURSO:

a) **Presentación de Candidaturas:** Se considerará presentada la candidatura al someterse a la captura de foto en el photocall situado en la Plaza de la Moda del Centro Comercial Thader, aportar sus datos personales a través de la hoja de inscripción y firmar la cláusula de cesión de datos de carácter personal.

Los participantes podrán acceder a la hoja de inscripción en el propio casting, a través de la web de CC Thader www.thader.net y a través de www.thaderfashionweek.es, y se deberá entregar el 10 Octubre en el propio casting.

Todos los Candidatos habrán de cumplir, en primer lugar, los requisitos establecidos en el apartado 7 anterior -REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN-.

Todos los Candidatos se comprometen a poner a disposición y/o facilitar a C.P.C.C.THADER, de manera inmediata y siempre dentro del plazo de dos (2) días naturales en el caso de la solicitud por parte de C.P.C.C.THADER, la documentación y/o información necesaria para la verificación y comprobación de todos y cada uno de los requisitos generales y/o específicos exigidos a los Candidatos, como participantes en el Concurso.

b) Criterios de Selección: Los criterios de selección variarán en función de la fase en que se halle el Concurso.

Fase de Casting: para esta fase el criterio será entre otras la fotogenia, naturalidad, espontaneidad y forma de desfilarse de los Candidatos, estas características serán valoradas por el Jurado. En caso de desistimiento de cualquiera de los participantes, será sustituido por el siguiente de los Modelos seleccionados más votados y así sucesivamente.

En esta fase serán tenidas en cuenta por el Jurado del casting para la valoración de los Candidatos, sus propios criterios y/o baremo de calidad.

En caso de disconformidad de los Candidatos seleccionados como Modelos con tales condiciones, los Responsables podrán seleccionar a otro u otros de los candidatos o declarar el Concurso desierto.

Fase de votaciones on line: La organización de TFW realizará la publicación de una imagen de cada participante en la plataforma www.thaderfashionweek.es y se abrirá el Periodo de votaciones del 14 al 22 de Octubre, en el cual se podrá **votar una sola vez a un participante**. Para ello será requisito imprescindible que sea fan de la página de Facebook del Centro Comercial Thader.

Una vez cerrado el plazo para las votaciones, los responsables anunciarán el resultado del Concurso y contactarán con los ganadores.

c) Comunicación del ganador: Una vez concluidas las fases anteriores, se comunicará públicamente el nombre de los ganadores a través del Sitio Web: www.thader.net, www.thaderfashionweek.es y www.facebook.com/THADERCENTROCOMERCIAL

C.P.C.C.THADER se pondrá en contacto con los mismos usando los datos de contacto proporcionados. Si los Modelos no responden en el plazo de 24 horas, se entenderán que han desistido, y se procederá a seleccionar otro u otros Candidatos, o a declarar el Concurso desierto.

Si alguno de los modelos, no se presenta a la Pasarela "TFW", que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 20h en las instalaciones del CC Thader o lugar previamente avisado en el municipio de Murcia, se entenderá que renuncian a sus todos sus premios, sin ningún tipo de compensación o indemnización por parte de C.P.C.C.THADER, se entenderá que ha desistido y se procederá a seleccionar otro Modelo, o a declarar el Concurso desierto.

7. PREMIOS:

Los premios consisten en:

- **1 cheque- regalo de 250€** (doscientos cincuenta euros) en compras en los locales del Centro Comercial para el participante Femenino mas votado.
- **1 cheque- regalo de 250€** (doscientos cincuenta euros) en compras en los locales del Centro Comercial para el participante Masculino más votado.

La entrega de los cheques se realizará el 30 de Octubre al finalizar la Pasarela TFW.

Los Premios son personales e intransferibles. En caso de que, por cualquier motivo, los ganadores no acepten, parcial o totalmente el Premio en el momento estipulado en estas Bases, perderán el derecho a recibir el Premio y no podrán canjear el mismo por ningún otro.

El disfrute de los premios se realizará del siguiente modo:

El ganador realizará su compra en cualquiera de los distintos comercios que componen el CC Thader. Las compras se realizarán desde el **30 de octubre hasta el 7 de Noviembre de 2015.**

Para canjear dichos tickets por su equivalente en metálico deberá dirigirse a las oficinas de gerencia del Centro Comercial en horario de lunes a viernes de 9:00h a 14:00 y de 16:00h a 19:00h **a partir del 8 al 16 de Diciembre de 2015.** Deberá presentar los tickets de compra por importe correspondiente al premio ganado en Gerencia del CC Thader.

Si la persona ganadora no puede acudir podrá venir en su lugar un representante siempre y cuando presente en las oficinas una autorización y el DNI de del primero/a.

8. PREPARACIÓN LOOKS PASARELA:

Los 20 Modelos seleccionados deberán acudir a las instalaciones del Centro Comercial unos días previos a la celebración de la Pasarela Adultos conforme indicación de C.P.C.C.THADER para la asignación de la ropa con los que deberán desfilan el día 30 de Octubre de 2015.

9. RESERVAS Y LIMITACIONES

C.P.C.C.THADER queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios Candidatos que impidiera su identificación.

C.P.C.C.THADER, se reserva el derecho a eliminar de la competición a los Modelos y/o a los Candidatos que hayan participado en el Concurso, en caso de detectar algún tipo fraude en las votaciones, como la suplantación de Candidatos en las votaciones a través de la página en Facebook para favorecer a uno de los Modelos, pudiendo proceder directamente a la eliminación de la competición del Modelo seleccionado favorecido bajo su propio criterio.

Igualmente, C.P.C.C.THADER se reserva el derecho de declarar el Concurso desierto en cualquier momento si ninguno de los Candidatos en las fases de casting y de votación reuniesen los requisitos necesarios para participar en el Concurso y/o para formar parte de los modelos de las campañas del CC Thader. En dicho supuesto, C.P.C.C.THADER comunicará este extremo a los Candidatos, sin que los Candidatos tengan derecho a hacer reclamación alguna por ello.

Asimismo, en caso de que el desarrollo del Concurso, se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control de C.P.C.C.THADER, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, C.P.C.C.THADER, podrán cancelar todo o cualquier parte del Concurso sin que los Candidatos puedan hacer reclamación alguna por ello.

C.P.C.C.THADER se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier Candidato que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. C.P.C.C.THADER excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de

modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

C.P.C.C.THADER se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. C.P.C.C.THADER se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del Concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. C.P.C.C.THADER se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los candidatos en el Concurso. C.P.C.C.THADER no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

C.P.C.C.THADER tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, C.P.C.C.THADER quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

10. CLÁUSULAS SOBRE DERECHOS DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES:

DERECHOS DE IMAGEN: El participante cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en IV THADER FASHION WEEK y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualesquiera forma de explotación por C.P.C.C.THADER.,

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del Candidato podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, del Concurso. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del Concurso y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de C.P.C.C.THADER,, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y usted consiente expresamente que sus datos personales, sean incluidos en un fichero de la Comunidad de Propietarios

del Centro Comercial Thader siendo tratados por la misma, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades:

- (i) Gestionar su participación en el Concurso y comunicarle el resultado.
- (ii) Tramitar la entrega del premio.
- (iii) Gestionar la publicidad del Concurso y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre y foto de los ganadores del Concurso.

En todo caso, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE del interesado, a Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Thader, Parque Metrovacesa Vía Norte. Calle Quintanavides, 13. Edificio 1- Planta 1, 28050 Madrid.

11.MODIFICACIÓN DE LAS BASES:

C.P.C.C.THADER se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en la sección correspondiente del Concurso en la Web del CC Thader.

12.RETENCIÓN FISCAL

Al premio del presente Concurso le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de C.P.C.C.THADER el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por C.P.C.C. THADER, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, C.P.C.C.THADER, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

13.NULIDAD:

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

14. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el Candidato, y C.P.C.C.THADER renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Murcia capital.

15. CONSULTA:

Puede dirigir cualquier consulta por correo electrónico a:
thader.clientes@thader.net